



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00209 00
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Banco de Bogotá
Ejecutados	Invercaminos S.A.S. y otros
Decisión	Liquida y aprueba costas.

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte ejecutada y a favor del ejecutante, así:

Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$12'187.482,00
Gastos de comunicación y/o notificación	-	1	\$57.590,00
Total			\$12'245.072,00

Le informo señor Juez que en los términos del artículo 366 del Estatuto Procesal, no militan otros gastos comprobados que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Daysuri Elena Oliveros Caro.
Secretaria *ad hoc*.

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G.P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

SO

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85edc15cbad027e08da18d318ac443ed0af7958d3c9522be1992400b81860420

Documento generado en 03/11/2021 03:34:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>